



Constancia secretarial: Se deja en el sentido de informarle al señor juez que por error involuntario, el día de ayer se publicó el auto 928 del 4 de mayo de 2023 mediante el cual se agregaba el despacho comisorio No. 8 del 8 de marzo de 2023, dentro del expediente con radicación 2022-00490, cuando en realidad el despacho comisorio en mención corresponde al proceso ejecutivo para efectividad de la garantía real radicado bajo el número 2022-00489. Sírvase proveer, La Unión Valle mayo 5 de 2023.

Martha Cecilia Galvez Diaz
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1047**
Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real
Demandante : Jhon Edwin Ramírez Barrera
Demandado : Luis Gerardo Osorio Rivera
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00489-00**

La Unión Valle, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede se deja sin efecto el auto No 928 del 04 de mayo de 2022 mediante el cual se agregada el despacho comisorio No. 8 del 8 de marzo de 2023, dentro del expediente con radicación 2022-00490, y en su lugar se dicta el presente auto.

Devuelta debidamente diligenciada la comisión por parte del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de La Unión Valle se continuará con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso., por consiguiente, el Juzgado.

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente los folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 8 del 8 de marzo de 2023.

Segundo: Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

Tercero: Notifíquese al señor Humberto Marín Arias, quien actuó como secuestre dentro de este asunto al correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c56c46ac1260c7307c589639f19e877610f55b492be60d141dec106cec71477**

Documento generado en 05/05/2023 02:44:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>